

# LA SOCIOLOGÍA DE LA REVOLUCIÓN DE COCHIN VISTA DESDE ESPAÑA

*Miguel Ayuso*

## 1. Introducción

El fenómeno de la Revolución es bien complejo. Puede indagarse filosóficamente y observarse históricamente (1). Pero la Revolución es el *hecho revolucionario* por excelencia, esto es, el francés de 1789, que De Maistre caracterizó como una época (2). Del que se han dado muchas explicaciones, tanto desde el ángulo de su glorificación como desde el de su rechazo. La síntesis es conocida: en el primero está la acción «divina» del Pueblo que va a dar lugar a una religión oficial de la que Michelet y tantos otros oficiarán como sacerdotes (sumos o menos) (3); en el segundo se encuentra la conjura de las sociedades secretas (según la

---

(1) Puede verse Gonzalo FERNÁNDEZ DE LA MORA, *Maetzu y la teoría de la Revolución*, Madrid, Rialp, 1956. También puede verse, como estudio preliminar, en Ramiro de MAEZTU, *Frente a la República*, Madrid, Rialp, 1956.

(2) Joseph de MAISTRE, *Considérations sur la France (1797)*, vers. castellana, Madrid, Rialp, 1955, pág. 90: «La Revolución francesa es una gran época» y «sus consecuencias, en todos los campos se harán sentir mucho más allá del tiempo de su explosión y de los límites de su hogar».

(3) Una presentación crítica, amplia y profunda, en Estanislao CANTERO, «La ideología anticatólica de un historiador: Michelet», *Anales de la Fundación Elías de Tejada* (Madrid), vol. XV (2009), págs. 95-129.

explicación de un Barruel) (4) o el efecto de un mecanismo social implacable (si hacemos caso de los estudios de Cochín) (5). Explicaciones éstas, por lo demás, en modo alguno incompatibles (6).

## 2. ¿Revolución en España?

En España no hubo una Revolución. Como previamente no hubo una Ilustración. De ésta apenas llegaron algunos rayos a algunos disidentes de la (quizá decadente pero en todo caso aún operante) inteligencia católica (7). Aquella, por su parte, fue intentada varias veces pero nunca totalmente conseguida. El liberalismo hubo de contentarse casi siempre (salvo breves y poco constructivos momentos) con terminar pactando con la sociedad (más o menos) tradi-

---

(4) Augustin BARRUEL, *Mémoires pour servir à l'histoire du jacobinisme*, 5 vols., Hamburgo, P. Fauche, 1798-1799.

(5) Augustin COCHIN, *Les sociétés de pensée et la démocratie moderne. Études d'histoire révolutionnaire*, París, Plon-Nourrit, 1921, y *La Révolution et la libre-pensée. La socialisation de la pensée (1750-1789). La socialisation de la personne (1789-1792). La socialisation des biens (1793-1794)*, París, Plon-Nourrit, 1924.

(6) Cfr., por todos, Louis DÁMENIE, *La Révolution, phénomène divin, mécanisme social ou complot diabolique?*, Grez-en-Bouère, DMM, 1988. Se trata de una compilación de estudios publicados en la revista *L'Ordre Français* en 1968.

(7) Para conocer la nómina de los disidentes no hay sino que acudir a la obra de don Marcelino MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid, Librería Católica San José, 1880-1882. Pero, al mismo tiempo, continúa la línea de la «ortodoxia», como acredita Francisco PUY MUÑOZ, *El pensamiento tradicional en la España del siglo XVIII, (1700-1760). Introducción para un estudio de las ideas jurídico-políticas españolas en dicho período histórico*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1966. De Ilustración católica, se ha hablado por Mario GÓNGORA, «Aspectos de la Ilustración Católica en el pensamiento y la vida eclesiástica chilena (1770-1814)», *Historia* (Santiago de Chile), núm. 8 (1969), págs. 43-73, y Bernardino BRAVO LIRA, «El absolutismo ilustrado en España e Indias bajo Carlos III (1759-1788)», *Revista Chilena de Historia del Derecho* (Santiago de Chile), núm. 14 (1991), págs. 11-34. Esa Ilustración católica hispánica, discutible y todo, no es la que los anglosajones llaman ilustración moderada, esto es, la suya, frente a la radical, que sería la francesa. A este respecto son de interés los estudios de John RAO, J., *Black Legends and the Light of the World*, Forest Lake, Remnant Press, 2011.

LA SOCIOLOGÍA DE LA REVOLUCIÓN DE COCHIN VISTA DESDE ESPAÑA  
cional (8). Los efectos no dejaron de ser demoledores y de algún modo castraron la resistencia, pero el liberalismo no triunfó en su integridad. Y en cuanto al socialismo marxista, cuando trató de imponerse fue rechazado a costa de un gran precio de sangre.

Hasta casi nuestros días ha sido verdad que la acción del liberalismo consistió, según escribió Menéndez Pelayo (1856-1912), en dos siglos de incesante y sistemática labor para producir artificialmente la revolución donde no podía ser orgánica (9). De ahí que no arraigara sino en una minoría. Hoy, en cambio, parece que el panorama por desgracia haya cambiado... Por eso, mientras la situación general es cada vez más uniformemente secularizada a los dos lados de los Pirineos (aunque Francia lleve todavía la delantera), en cambio la resistencia parece más consciente y consistente del lado de nuestros vecinos.

### 3. La literatura anti-revolucionaria en España

La literatura anti-revolucionaria en España se presentó desde los comienzos bajo un signo prevalentemente doctrinal. Piénsese, todavía a fines del siglo XVIII, esto es, antes de la Revolución francesa y, por ende, de su ulterior impacto en España, en *La falsa filosofía, crimen de Estado*, libro profético del monje jerónimo Fernando de Zevallos (1732-1802) (10). Quien, por cierto, no olvida el papel de la francmasonería, subrayando tanto los aspectos religiosos como también los políticos, pues las «sectas» tienen a su juicio una finalidad criminal y buscan atentar contra los poderes sagrados. Lo mismo podría decirse después, en la época de las Cortes de

---

(8) No es ésta una tesis propia del pensamiento tradicional, sino que resulta canónica de cierto liberalismo, piénsese en Raymond CARR, *España (1808-1936)*, Barcelona, Ariel, 1968.

(9) Marcelino MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, cit., epílogo.

(10) Fernando de ZEVALLOS, *La falsa filosofía, o El ateísmo, deísmo, materialismo y demás nuevas sectas convencidas de crimen de estado contras los soberanos, y sus regalías, contra los magistrados, y potestades legítimas*, 6 tomos, Madrid, Antonio Sancha, 1774-1776.

Cádiz, tras la invasión napoleónica y la guerra subsiguiente, de las *Cartas* del combativo dominico tomista Francisco de Alvarado (1756-1814) (11).

Pero el planteamiento no es exactamente el del complot de Barruel. Pese a que las logias tienen también en España un peso enorme en los primeros compases del régimen liberal y son decisivas en la secesión de la América española, no se encuentra una obra comparable con la del jesuita ultramontano francés. Quizá era demasiado evidente y no requería explicación.

#### 4. ¿Ha habido un Cochin español?

Lo mismo ocurre con Augustin Cochin. Tampoco hay en la historiografía española una obra semejante a la de éste. A diferencia de Barruel, que fue traducido al castellano muy pronto, pues hay una edición de 1813 (12), y ampliamente utilizado en la polémica anti-liberal local, no hay versiones castellanas de los textos de Cochin. Aunque se tradujera, en cambio, en 1945, el interesante libro de Antoine de Meaux (*Augustin Cochin et la génèse de la Révolution*) (13) y, claro está, la afamada *Penser la Révolution française* de François Furet (14),

---

(11) Francisco de ALVARADO, *Cartas críticas que escribió el Rmo. padre maestro Fr. Francisco Alvarado, del orden de Predicadores, ó sea el Filósofo rancio, en las que con la mayor solidez, erudición y gracia se impugnan las doctrinas y máximas perniciosas de los nuevos reformadores*, 5 vols., Madrid, Impr. de E. Aguado, 1824-1825. El quinto, de 1825, lo constituyen las diecinueve *Cartas aristotélicas*, escritas con anterioridad, entre mayo de 1786 y noviembre de 1787. También *Cartas inéditas del P. Mtro. Fr. Francisco Alvarado, de la orden de Predicadores, conocido con el nombre del Filósofo Rancio, dirigidas, diez al Emmo. Sr. D. Francisco Javier Cienfuegos, hoy cardenal de la santa iglesia romana y arzobispo de Sevilla, y una á D. Francisco Gómez Fernández*, Madrid, Impr. de D. José Félix Palacios, 1846. Sobre su pensamiento, véase Andrés GAMBRA, «La publicística antigaditana (1810-1814): el Filósofo Rancio», *Anuario de Historia del Derecho Español* (Madrid), tomo LXXXIV (2014), págs. 647-696.

(12) Augustin BARRUEL, *Memorias para servir a la historia del jacobinismo, escritas en francés por el abate Barruel; traducidas al castellano por F.R.S.V. Observante de la Provincia de Mallorca*, Palma, Imprenta de Felipe Guasp, 1813.

(13) Antoine de MEAUX, *Génesis de las revoluciones según Augustin Cochin*, Madrid, EPESA, 1945.

(14) François FURET, *Penser la Révolution française*, París, Gallimard, 1978. Y la versión castellana: *Pensar la Revolución francesa*, Barcelona, Petrel, 1980.

que tanta importancia tuvo en la rehabilitación del pensamiento de Cochin.

En Donoso Cortés (1809-1853), además de los argumentos teológico-filosóficos, doctrinales en todo caso, se hallan análisis de tipo político e incluso sociológico muy profundos. Así, escribió a Montalembert: «Mi conversión a los buenos principios se debe, en primer lugar, a la misericordia divina y después al estudio profundo de las revoluciones» (15). Lo mismo puede decirse de otro escritor contemporáneo de Donoso, pero más específicamente sociólogo en sus escritos políticos, Jaime Balmes (1810-1848), ambos bien conocidos en su día en Francia, donde se publicaron las obras completas del primero –por su amistad con Louis Veuillot y por haber residido en París como embajador ¡de la monarquía liberal! (16)– y algunas de las más conocidas del segundo (aunque en este caso más las apologéticas que las políticas). Los análisis del último de los autores sobre cómo el partido conservador conservaba...la revolución (17), no sólo son clásicos sino que fueron aplicables a muchos momentos posteriores al tiempo para el que se formularon. Como la observación de que el estudio de las mutaciones de los partidos

---

(15) Juan DONOSO CORTÉS, «Carta al conde de Montalembert», en *Obras completas*, edición de Carlos Valverde, Madrid, BAC, 1970, vol. II, págs. 327-328. Un interesante análisis de la afirmación puede encontrarse en Ángel LÓPEZ-AMO, *Sobre el estudio profundo de las revoluciones*, Pamplona, Estudio General de Navarra, 1956.

(16) Una breve referencia sobre la fama de Donoso Cortés en Miguel AYUSO, «Actualidad y vigencia de Donoso Cortés», *Verbo* (Madrid), núm. 481-482 (2010), págs. 101-106. El trabajo más notable sobre el extremeño es el de Federico SUÁREZ VERDEGUER, *Vida y obra de Donoso Cortés*, Pamplona, Eunat, 1997.

(17) Jaime BALMES, *Escritos políticos*, t. III (volumen XXV de las *Obras completas*), Barcelona, Balmesiana, 1926, pág. 241: «Al partido de 1833 le bautizaron sus instintos y se llamó moderado; al partido que nace en 1844, partido cuya vida se reconcentra en la grande idea de gobierno, le bautiza su sistema y se llama conservador: el uno estaba destinado a moderar los ímpetus de una revolución osada en sus fines y violenta en sus medios; el otro está destinado a conservar los intereses creados de una revolución consumada y reconocida». Dicho de otro modo, los partidos «de instinto moderado y sistema conservador» se convierten a la postre en conservadores «de los intereses creados de una revolución consumada y reconocida», resultando así más útiles a la Revolución que los propios partidos revolucionarios.

es el estudio de la revolución entera (18). Y no son sino dos ejemplos. En la obra de los filósofos de la política posteriores, como Enrique Gil y Robles (1849-1908) o Vázquez de Mella (1861-1928), ambos formalmente carlistas a diferencia de los dos anteriores, aunque el primero principalmente jurista y el segundo de mayor respiro, se encuentran múltiples observaciones con relevancia metodológica, pero de nuevo se mueven en un terreno en el que la explicación no se centra esencialmente en el mecanismo social (19). Ni siquiera en los ya específicamente sociólogos Salvador Minguijón (1874-1959) o Severino Aznar (1870-1959) la explicación de los movimientos sociales se desenvuelve en el terreno de las *sociétés de pensée* (20). ¿Quizá porque en España nunca hubo algo parecido? Quizá, en todo caso, merecería la pena indagarlo. Porque no puede negarse que el establecimiento del régimen liberal, en España tanto como en Francia, no fue espontáneo (21).

---

(18) *Ibid.*, págs. 208 y sigs.

(19) Véase Enrique GIL Y ROBLES, *Tratado de derecho político según los principios de la filosofía y el derecho cristianos*, 2 vols., Salamanca, Imprenta Salmanticense, 1899-1902. De Vázquez de Mella es más difícil escoger una obra. Puede verse el magnífico ensayo, basado en el pensamiento del asturiano, pero con vuelo propio, y lleno de agudas observaciones sociológicas, de Rafael GAMBRA, *La monarquía social y representativa en el pensamiento tradicional*, Madrid, Rialp, 1954. También mi «Vázquez de Mella ante el derecho político actual», *Ius Publicum* (Santiago de Chile), núm. 6 (2001), págs. 45-49.

(20) Cfr. Severino AZNAR, *Estudios religioso-sociales*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1949; Salvador MINGUIJÓN, *Al servicio de la tradición, Ensayo histórico doctrinal de la concepción tradicionalista según los maestros de la contrarrevolución*, Madrid, Javier Morata, 1930.

(21) El estudio de cómo se convocaron y reunieron las Cortes de Cádiz para redactar su «Constitución» es lo más cercano. Véase Federico SUÁREZ VERDEGUER, *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, Rialp, 1982.